

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 16 de junio de 2016

VISTO:

Que por Res. 39/16 HCD se autorizó el dictado de la actividad curricular optativa Taller de Prácticas Odontológicas Bioseguras, a cargo del Dr. Federico Busleiman; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se omitió mencionar quiénes no podrán inscribirse en dicha actividad,

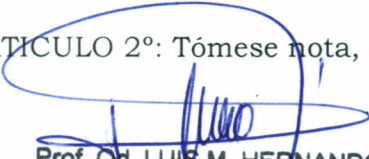
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
Ad-referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que los requisitos para la inscripción en la actividad curricular optativa Taller de Prácticas Odontológicas Bioseguras, a dictarse en el mes de agosto, a cargo del Dr. Federico Busleiman, son los siguientes:

- Ser alumno de la Carrera de Odontología y tener aprobadas como mínimo 2 (dos) materias del CINFO.
- Los alumnos que tengan aprobadas el conjunto de las siguientes materias no podrán inscribirse: Biología Celular, Taller de Metodología del Aprendizaje, Introducción a la Física y Química Biológicas e Introducción a la Odontología.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 278